



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0266 - 2022 - MPY

Yungay, 03 de octubre de 2022

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0032-2019-MPY, de fecha 09 de enero de 2019, Resolución de Alcaldía N° 0029-2020-MPY, de fecha 20 de enero de 2020, Resolución de Alcaldía N° 0240-2022-MPY, de fecha 15 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

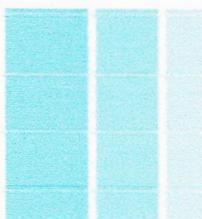
Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0032-2019-MPY, de fecha 09 de enero de 2019, se resolvió DESIGNAR, a la CPC. Hildegunda Estaorofila Mejía Sánchez como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 42, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 09 de enero de 2019 y mediante Resolución de Alcaldía N° 0029-2020-MPY, de fecha 20 de enero de 2020, se resolvió RATIFICAR, la designación de la C.P.C. HILDEGUNDA ESTAOROFILA MEJÍA SÁNCHEZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, de la Municipalidad Provincial de Yungay, con nivel remunerativo F1, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2020;

Alc./FCCC
S.G./bibb



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0240-2022-MPY, de fecha 15 de setiembre de 2022, se resolvió ENCARGAR, a partir del 14 de setiembre de 2022 las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, a la C.P.C. HILDEGUNDA ESTAOROFILA MEJÍA SÁNCHEZ, Jefe de la Unidad de Contabilidad, con retención de su cargo de origen;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la C.P.C. HILDEGUNDA ESTAOROFILA MEJÍA SÁNCHEZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 42, con nivel remunerativo F1, con efectividad hasta el 03 de octubre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY; consecuentemente déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 0032-2019-MPY, de fecha 09 de enero de 2019, Resolución de Alcaldía N° 0029-2020-MPY, de fecha 20 de enero de 2020 y Resolución de Alcaldía N°0240-2022-MPY, de fecha 15 de setiembre de 2022.

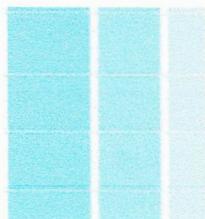
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Castro Consolación
DNI N° 93333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G./bibb



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

